



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de Enero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 30 /2020

VISTO:

El CUIJ N° A-01-00038011-9/2019 las Resoluciones de Presidencia N° 1369/15 y N° 27/16, la Resolución CM N° 1046/11 y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Sebastián La Rosa, Prosecretario Coadyuvante en la Oficina de Notificaciones del Consejo de la Magistratura de la CABA, solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 1369/15 y N° 27/16, hasta el día 09 de diciembre de 2019 inclusive.

Que al mencionado Funcionario mediante las citadas Resoluciones, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 10 de diciembre de 2015 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que toda vez que el Lic. La Rosa solicita la finalización de la referida licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, corresponde dar por finalizada la misma hasta el día 09 de diciembre de 2019.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Lic. Sebastián La Rosa, Prosecretario Coadyuvante en la Oficina de Notificaciones del Consejo de la Magistratura de la CABA, concedida mediante Res. Pres. N° 1369/15 y Res. Pres. N° 27/16, hasta el día 09 de diciembre de 2019 inclusive.

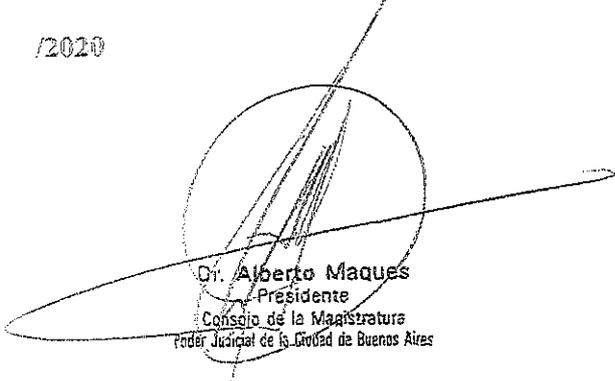
Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Lic. Sebastián La Rosa y a la Oficina de Notificaciones



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

del Consejo de la Magistratura de la CABA, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 30 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires